

INFORMACIÓN PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ENERGÍA DOMÉSTICA



IndianaHousingNow.org

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA PARA EL ALQUILER DE INDIANA (IERA)

El programa Indiana Emergency Rental Assistance (IERA) está diseñado para disminuir los desalojos, aumentar la estabilidad de la vivienda y prevenir la falta de vivienda al ayudar a los inquilinos cuyos ingresos se han visto afectados negativamente por COVID-19 con asistencia para el alquiler y los servicios públicos.

IERA puede proporcionar a los inquilinos elegibles hasta 12 meses de asistencia para el alquiler, los servicios públicos y la energía del hogar. Se puede proporcionar asistencia con los servicios públicos a los solicitantes que califiquen para los gastos vencidos de los servicios públicos (electricidad, gas, agua y alcantarillado). Anime a los inquilinos que necesiten ayuda a que presenten su solicitud en IndianaHousingNow.org. Los pagos de asistencia para las aplicaciones aprobadas se dirigirán a los proveedores de servicios públicos o de energía para el hogar participantes.

Un proveedor de servicios públicos o de energía para el hogar debe saber:

- Los condados de Elkhart, Hamilton, Lake, Marion y St. Joseph, junto con la ciudad de Fort Wayne, administrarán sus propios programas
- Se pueden proporcionar hasta doce meses de asistencia de servicios públicos y/o energía del hogar para gastos vencidos
- Gastos de servicios públicos vencidos y / o energía del hogar y cargos por pagos atrasados incurridos entre el 1 de abril de 2020 y el momento en que se aprueba una solicitud, según lo verificado por un libro mayor proporcionado por el proveedor de servicios públicos
- Un beneficio único de \$750 puede estar disponible para aquellos con una fuente de energía doméstica casi agotada
- IERA IERA no puede pagar depósitos, tarifas de desconexión o reconexión o facturas de servicios públicos anticipadas
- Cualquier obligación impaga de servicios públicos y/o energía del hogar, incluidos los depósitos y las tarifas de desconexión o reconexión, es responsabilidad del arrendatario

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA PARA EL ALQUILER DE INDIANA (IERA)

- Es posible que no se brinde asistencia para servicios públicos y/o energía del hogar para los costos incluidos en el contrato de arrendamiento
- Un proveedor de servicios públicos o de energía para el hogar debe proporcionar un formulario ACH y W-9 para recibir pagos directos
- Los hogares arrendatarios que califiquen pueden recibir pagos directos si un proveedor de servicios públicos o de energía para el hogar se niega a participar en IERA
- Los hogares arrendatarios que recibieron asistencia a través del Programa de asistencia energética para hogares de bajos ingresos (LIHEAP, por sus siglas en inglés) son elegibles para recibir asistencia para servicios públicos y/o energía para el hogar

Para participar en el programa, un proveedor de servicios públicos o de energía para el hogar debe:

- Anime a los clientes a solicitar asistencia en **IndianaHousingNow.org** utilizando una dirección de correo electrónico pueden acceder fácilmente de forma regular
- Proporcione la información de su cuenta, incluido un ACH, W-9 e información bancaria
- Trabajar con las agencias participantes para proporcionar la documentación solicitada y confirmar los saldos adeudados
- Devolver las comunicaciones electrónicas relativas a los solicitantes y proporcionar la información solicitada lo antes posible

¿Qué debería hacer ahora?

PASO 1: Comuníquese con los clientes que se han atrasado en sus facturas de servicios públicos y/o de energía del hogar.

PASO 2: Comparta con ellos nuestro folleto de inquilinos y anímelos a visitar **IndianaHousingNow.org** y postula al programa IERA.

PASO 3: Revise las preguntas frecuentes de IERA y los ejemplos de asistencia.

PASO 4: Envíe un correo electrónico a **iera@ihcda.in.gov** si tiene alguna pregunta.

IndianaHousingNow.org

